



28. PERMISO RETRIBUIDO PARA ASISTIR A COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES.

Este permiso se halla recogido en el artículo 28.4 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, que establece que “en los casos de asistencia a competiciones oficiales, en horario de trabajo de los deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros, de Deporte de Rendimiento de Andalucía que hayan accedido por la vía ordinaria, tendrán la consideración de permiso retribuido...”

CONSIDERACIONES GENERALES:

a) Órgano competente para su concesión:

La persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación.

b) Solicitud:

La solicitud del permiso deberá efectuarse según modelo normalizado (Anexo I), con la antelación suficiente para garantizar las necesidades del servicio y la adecuada planificación de los recursos humanos.

La persona solicitante deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Resolución de la Secretaría General para el Deporte que acredite la inclusión de la persona interesada en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
- Certificado federativo o documento acreditativo expedido por el correspondiente organismo convocante que haga constar la inscripción o designación de la persona solicitante en la competición oficial correspondiente, indicando la fecha o el periodo de asistencia.

En el plazo de quince días naturales con posterioridad al disfrute del permiso se deberá aportar justificación documental que acredite la asistencia a la competición oficial, en la que deberá figurar la fecha o periodo de duración, lugar de celebración y carácter oficial de la competición.

Será requisito indispensable que la condición de Deporte de Rendimiento esté en vigor a la fecha del disfrute del permiso, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 12 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre.

c) Duración:

La duración será por el tiempo indispensable para hacer posible la asistencia a la referida competición oficial.

d) Derechos económicos: Plenos.

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ - Director/a Gral. Rrhh y Profesorado	11/06/2021 16:20:43	PÁGINA 43/52
VERIFICACIÓN	tFc2eHPVPQXDPEAUP398S3CEBT6F2L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	